

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3979

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE Luz Condicional a REYES SALINAS .- Drago 1452.-”.-

Art. 3º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 294/94, de fecha 15 de junio de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 15 de junio de 1994.-